GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SALUD

Valdecilla Marqués de Valdecilla FUNDACIÓN

CONVOCATORIA DE EMPLEO

TÉCNICO SUPERIOR EN SALUD DEL OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA

FMV/CONV 3/2026

Requisitos de la persona candidata

- **Titulación exigida:** Titulación universitaria oficial de nivel MECES 3 o superior, o con correspondencia oficial a ese nivel, en Sociología, Estadística, Matemáticas, Economía, Demografía, Antropología, Medicina o Enfermería. Grado universitario de cualquier disciplina anteriormente mencionada con un máster universitario oficial en Salud Pública, Epidemiología, Bioestadística, Estadística Aplicada, Metodología de Investigación, Investigación Social Aplicada o Demografía.
- Experiencia mínima: 1 año en un área o ámbito de salud.

Presentación solicitudes

- **Periodo de presentación:** 7 días naturales desde la publicación de la convocatoria.
- **Documentación a aportar:**
  - DNI / NIE
  - CV completo, con periodos y funciones desempeñadas
  - Título de acceso y, en su caso, certificación de nivel, equivalencia u homologación
  - Informe de vida laboral y certificados de funciones (entidad, puesto, fechas, jornada y tareas)
  - Acreditaciones de la formación que se solicite valorar

- **Modo de presentación**: Plataforma de empleo de la FMV.

Perfil del Puesto

- **Duración:** Eventual (según normativa laboral)
- **Retribuciones:** Nivel A-10, Técnico Superior (dedicación I).
- **Dependencia jerárquica directa:** Dirección del Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC).
- **Funciones:** Obtener, analizar e interpretar información sobre la salud de la población, sus determinantes y los servicios sanitarios. Identificar fuentes e integrar, depurar y validar datos sanitarios, demográficos y sociales. Aplicar métodos estadísticos y epidemiológicos para estudiar tendencias, distribución territorial y desigualdades. Elaborar diagnósticos, informes de situación y resúmenes ejecutivos de apoyo a los planes estratégicos de la Consejería de Salud y de la Dirección General de Salud Pública. Definir indicadores y cuadros de mando y colaborar en el seguimiento y la evaluación de planes y programas. Revisar evidencia científica y apoyar estudios cuantitativos y cualitativos. Presentar resultados y colaborar con las unidades e instituciones implicadas, respetando la confidencialidad. Otras funciones de naturaleza equivalente que encomiende la Dirección del OSPC.

Valoración de candidatos

Las solicitudes recibidas se valorarán de la siguiente forma (puntuación total máxima: 100 puntos):

- **Formación específica adicional** (puntuación máxima 25 puntos): No se valorará la titulación utilizada para el acceso.
  - Por máster universitario oficial con contenido relacionado con las materias de las titulaciones requeridas: 6 puntos por título
  - Por doctorado con tesis relacionado con las materias de las titulaciones requeridas: 10 puntos
  - Por otros posgrados universitarios relacionado con las materias de las titulaciones requeridas: 2 puntos por título (máximo 4). Máximo conjunto de posgrado: 4 puntos
  - Por cursos específicos en el campo de la salud pública de al menos 10 horas: 0,02 puntos por hora, máximo 2 puntos por curso y 5 en total
- **Experiencia profesional** (puntuación máxima 50 puntos): Se valorará la experiencia acreditada por funciones, con el mismo criterio para entidades públicas y privadas y para trabajo por cuenta ajena o propia.

a) Por análisis de datos sanitarios, poblacionales o sociosanitarios y elaboración de informes de diagnóstico, planificación o evaluación en salud: 0,75 puntos por mes completo trabajado a jornada completa (hasta 25 puntos).

b) Por una sola de las dos funciones anteriores, en el ámbito de la salud: 0,50 puntos por mes completo trabajado a jornada completa (hasta 12,5 puntos).

c) Por análisis estadístico e informes técnicos de planificación o evaluación de políticas públicas de otros ámbitos: 0,25 puntos por mes completo trabajado a jornada completa (hasta 12,5 puntos).

* Cada periodo se asignará a un único tramo. No puntuará la actividad asistencial, administrativa, docente o de gestión sin funciones analíticas o de informe acreditadas.

* En el supuesto de jornada a tiempo parcial la puntuación se disminuirá proporcionalmente atendiendo a la duración de la jornada. No se aplicará dicha disminución proporcional en caso de reducción de jornada por guarda legal de menores o cuidado directo de familiares.

- **Entrevista estructurada** (puntuación máxima 25 puntos):
  Preguntas comunes sobre las siguientes temáticas: criterio técnico y conocimiento del campo de la salud pública, el contexto sanitario, sociosanitario, demográfico y social en Cantabria y España (10 puntos). Conocimientos sobre metodología de la investigación en salud (10 puntos), y facilidad para la comunicación de resultados (5 puntos). No se puntuará la disponibilidad de incorporación.

Información básica sobre protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos recibidos es la Fundación Marqués de Valdecilla.

Sus datos serán tratados con la finalidad de resolver este proceso selectivo para la contratación de personal.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento inequívoco otorgado en el momento de enviarnos su CV y resto de documentación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o

finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la Fundación Marqués de Valdecilla en la siguiente dirección: Avda. de Valdecilla, s/n – Facultad de Enfermería (5ª Planta), 39008 de Santander. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.